

Título	Actividades externas / Lineamientos de Conducta profesional
Fecha:	1 de junio de 2016

Declaración de la Política

S&P Global es un proveedor global de calificaciones crediticias, asesoría de inversión que abarca la generación de carteras modelo, reportes analíticos y establecimiento de precios de productos de renta fija así como información de mercados e índices y sus servicios relacionados. Con el fin de proteger respecto de conflictos de intereses reales o potenciales y reforzar la independencia de los análisis de S&P Global, los empleados no deben involucrarse en empleos ajenos a S&P Global u otra actividad externa que genere un conflicto de intereses real o aparente con su empleo concurrente en S&P Global.

S&P Global apoya la participación activa de los empleados en la vida política, filantrópica o cívica de su comunidad. En consecuencia, los empleados de S&P Global pueden participar en actividades cívicas, de beneficencia y políticas, externas a su empleo siempre y cuando dichas actividades no presenten un conflicto de interés real o potencial –o la apariencia de conflicto— con S&P Global. De manera similar, S&P Global no busca inhibir la participación de sus empleados en actividades personales, sociales o de otro tipo con otras personas externas a su empleo, siempre que tales actividades o relaciones no generen un conflicto de interés real o aparente para, o que se refleje negativamente en, S&P Global.

Como representantes de S&P Global, los empleados deben conducirse en sus relaciones personales o con entidades externas a S&P Global de una manera consistente con los códigos, políticas y procedimientos de S&P Global. Asimismo, los empleados que participan en Actividades Analíticas deben ser particularmente sensibles y estar atentos a protegerse de potenciales conflictos entre su empleo en S&P Global y Actividades Externas en las que participen. Finalmente, durante su horario de trabajo, se espera que los empleados de S&P dediquen toda su energía y atención a la operación y actividad de S&P Global. Por consiguiente, las Actividades Externas de un empleado deben realizarse en su tiempo libre y nunca deben consumir tanto tiempo y energía que afecte la capacidad del empleado para desempeñar efectivamente su trabajo.

Definiciones:

- “**Actividades Analíticas**” se refieren a (a) la participación en la evaluación sustantiva para determinar o aprobar una calificación u opinión, recomendación, estimación, o precio indicativo, o (b) la participación en el desarrollo o aprobación de los procedimientos o metodologías analíticas usadas para determinar una calificación u opinión, recomendación, estimación o precio indicativo.
- “**Actividades Externas**” se refieren a la participación en ciertos tipos de grupos u organizaciones fuera de S&P Global, tales como:
 - I. Empleo externo.
 - II. Participación en el consejo de administración, u órganos similares administrativos o de supervisión, de Empresas Públicas (*n.del t.:* empresas con oferta pública de sus títulos valores) y otras organizaciones.
 - III. Propiedad o participación activa en un negocio.
 - IV. Participación significativa en actividades cívicas, filantrópicas o políticas.
 - V. Cualquier otra actividad que pueda poner en riesgo o que parezca poner en riesgo la imparcialidad analítica de S&P Global o crear un conflicto de intereses real o potencial, o dar la apariencia de un conflicto, en S&P Global.

Las Actividades Externas generalmente no incluyen la participación recreativa en equipos deportivos, de arte o grupos musicales, ni en grupos de asesoría tales como las organizaciones escolares.

Sin embargo, en la medida en que un equipo deportivo o un grupo sea parte de un grupo más grande que esté calificado o sea analizado, o si se trata de un cliente de una unidad de negocios de S&P Global, tal participación también podría considerarse dentro de las Actividades Externas.

Las Actividades Externas no incluyen la participación en organizaciones o grupos a solicitud de S&P Global. En caso de tener dudas al respecto, favor de contactar al Departamento de *Compliance*.